



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

007/112/2018

Montevideo, **20 SET. 2018**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial N° 268/018, de 3 de agosto de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación contractual del consultor Sr. Antonio Aram Dermoussian (cédula identidad 2.611.504-1) en régimen de arrendamiento de servicios, como Asistente Contable del Programa de Desarrollo Productivo Rural (PDPR) – Préstamo 2595 OC-UR;

II) con fecha 23 de agosto de 2018, la Dirección General de Desarrollo Rural, solicitó una nueva renovación contractual del vínculo;

III) consta incorporada la declaración jurada de la consultora (fs. 10);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la renovación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

RD 308

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Antonio Aram Dermouseessian (cédula identidad 2.611.504-1) con el objeto de continuar desempeñándose como Asistente Contable del Programa de Desarrollo Productivo Rural (PDPR) – Préstamo 2595 OC-UR, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019, y de acuerdo a los términos de referencia que obran a fs. 14-15, los que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 11-13.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a la suma de \$ 62.141 (pesos uruguayos sesenta y dos mil ciento cuarenta y uno) más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de 2019 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá de la siguiente manera: Subtotal de honorarios (sin IVA) - con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", Programa 322, Proyecto 204, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos), Afectación 3; el IVA correspondiente - con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", Programa 322, Proyecto 204, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.1 (Rentas Generales), Afectación 4.

4º) Facúltese al Director General de Desarrollo Rural, Dr. José Olascuaga, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General dése cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural y remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, para su intervención.

Cumplido, siga al Programa de Desarrollo Productivo Rural a los efectos pertinentes.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Castelar Rodríguez', written over a horizontal line.

ALBERTO CASTELAR RODRIGUEZ
Ministro Interino
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

LS

AC